



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido:06/10/2024
Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AA-0251244-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Compañet:
AA-50-GYR-050GYR025-I-244-2024
No. de Pedido: D4P0855
Elaboración: 26/09/2024 Impresion 26/09/2024

Proveedor: PROVEEDORA FARMACEUTICA RCL, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE METZALAN NUM. 6 SAN LUCAS XOCHIMANCA XOCHIMILCO 16300

Fecha de entrega: 06/10/2024

R.F.C. PFR -120623-N82 No. Proveedor: 00148487

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Clasificación presupuestal:

Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 061500 03	DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA.	181	ENV	1,500.00	271,500.00
		Marca: DOBUJECT	Tipo Presen: AMP			
		Procedencia: MEXICO	Cant Presen:5			
2	010 000 361400 00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 250 ML. MILEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO	1508	ENV	35.00	52,780.00
		Marca: SOLUCION HT PISA	Tipo Presen: ML.			
		Procedencia: MEXICO	Cant Presen:250			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 06/10/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-0251244-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Comprasnet:
AA-50-GYR-050GYR025-I-244-2024
No. de Pedido: D4P0855
Elaboración: 26/09/2024 Impresión: 26/09/2024

Proveedor: PROVEEDORA FARMACEUTICA RCL, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE METZALAN NUM. 6 SAN LUCAS XOCHIMANCA XOCHIMILCO 16300

R.F.C. PFR-120623-N82 No. Proveedor: 00148487

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 324,280.00

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 324,280.00

(trescientos veinticuatro mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido SERGIO MENDEZ TREJO JEFE DEPTO. CTRL. ABASTO SUM Y SIST	Área Contratante ACT. RAFAEL GOLIN MONTERD JEFE DEPTO. ADQ. BIEN CONT. SERVITUTULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP. TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS	Autorización LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST Y EQUIP. TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS	Autorización LIC. ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
Área Contratante LIC. ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ JEFE DE OFIC. ADQ. BIEN CONT. SERV			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 06/10/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-0251244-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Comprasnet
AA-50-GYR-050GYR025-I-244-2024
No. de Pedido: D4P0855
Elaboración: 26/09/2024 Impresión 26/09/2024

Proveedor: PROVEEDORA FARMACEUTICA RCL, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE METZALAN NUM. 6 SAN LUCAS XOCHIMANCA XOCHIMILCO 16300

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 06/10/2024

R.F.C. PFR -120623-N82 No. Proveedor: 00148487

Partida presupuestal: 0301 21053001
Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLASULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO
1.1 Este pedido se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resultó asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto.
1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta Coordinación en un plazo máximo de un día natural después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las aclaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
1.8 Se exentará de la presentación de garantía de acuerdo al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 95 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.4.3 de las POBLALINES.
2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido y/o en el evento de aspiración.
2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
2.4 El proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas orento patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "El IMSS" las compare con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de cotización de seguridad social de los proveedores adjudicatados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que, el proveedor se obliga a presentar al momento suscribir el instrumento jurídico que corresponda, cuyo monto sea igual o superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando los bienes que amparen el presente pedido los entregue dentro del plazo establecido para la formalización de este.
3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
3.1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a más tardar en la fecha convenida.
3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique, en la Oficina de suministro, dependiente del Departamento de Suministro, Control del Abasto y Sistemas Delegacional, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados.
3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
4.- DE LAS SANCIONES
El periodo para la entrega oportuna de los bienes adjudicatados, en su propuesta Técnica es de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda. En caso de que el proveedor no llegare a realizar la entrega oportuna de los bienes en el término señalado, podrá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 06/10/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-0251244-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Comprasnet
AA-50-GYR-050GYR025-I-244-2024
No. de Pedido: D4P0855
Elaboración: 26/09/2024 Impresion:26/09/2024

Proveedor: PROVEEDORA FARMACEUTICA RCL, S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección: CALLE METZALAN NUM. 6 SAN LUCAS XOCHIMANCA XOCHIMILCO 16300	Fecha de entrega: 06/10/2024
R.F.C. PFR -120623-N82 No. Proveedor : 00148487	Partida presupuestal : 0301 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.	Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

emisión del pedido, la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la ley que rige la materia que será del 10% sin IVA del monto que ampare dicho pedido, para el efecto de que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso se aplicará una pena convencional por atraso del 1% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de atraso hasta el décimo día a la entrega oportuna, conforme al cuadro estipulado en la convocatoria.

Cabe señalar que no se admitirá la garantía de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, posterior a los diez días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que consecuentemente no se podrán recibir los bienes dentro de los 10 días con sanción por pena convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.

Si el proveedor no realiza la entrega oportuna de los bienes adjudicados en el término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda y no presenta la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término señalado, se le aplicará una sanción del 20% del monto total de los bienes incumplidos.

En el supuesto de que el proveedor presentara garantía de cumplimiento en el término señalado y transcurridos los 10 días para entrega de los bienes con sanción por pena convencional por atraso, sin que realice dicha entrega, se sancionará al proveedor con 20 % del monto total de los bienes incumplidos.

Lo anterior de conformidad bajo el Artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, Artículo 96 de su reglamento y último párrafo del numeral 5.5.6 de las Poblalines 4.1 Solo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta Coordinación.

5.- DE LA FACTURACIÓN.

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Jefatura de Finanzas Delegacional.

Administrador del Pedido SERGIO MENDEZ TREJO	Área Contratante ACT RAFAEL COLAN MONTERD	Autorización LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	Autorización MTRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
Jefe DEPTO CTAL ABASTO SUM Y SIST	Jefe DEPTO ADO BIENCONT SERVITUTULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.	Jefe DEPTO ADO BIENCONT SERVITUTULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.	Jefe DEPTO ADO BIENCONT SERVITUTULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.
Área Contratante LIC ENRIQUET JEREZ HERNANDEZ	Área Contratante JEFE DEPTO ADO BIENCONT SERVITUTULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.	Área Contratante JEFE DEPTO ADO BIENCONT SERVITUTULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.	Área Contratante JEFE DEPTO ADO BIENCONT SERVITUTULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido:06/10/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-0251244-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR025-I-244-2024
No. de Pedido: D4P0855
Elaboración: 26/09/2024 Impresion 26/09/2024

Proveedor:	PROVEEDORA FARMACEUTICA RCL, S.A. DE C.V.	No Requisición:	PAC
Dirección	CALLE METZALAN NUM. 6 SAN LUCAS XOCHIMANCA XOCHIMILCO 16300	Fecha de entrega:	06/10/2024
R.F.C.	PFR -120623-N82	No. Proveedor :	00148487
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	Partida presupuestal :	0301
Lugar de entrega:	CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.	Clasificación presupuestal :	21053001
	Circ. 37	Loc. 80	Imn. 02
		T.S. 15	E. 0
		U. 90	P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
CARGO	
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S)
	FECHA
	DIA
	MES
	AÑO
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	

Administrador del Pedido SERGIO MENDEZ TREJO JEFE DEPTO. CTRL ABASTO SUM Y SIST	Area Contratante ACT RAFAEL COLIMONTERD JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERVITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.	Autorización LIC. HECTOR ORTIZ WINTERGERST TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMNVS	Autorización MRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
Area Contratante LIC ENRIQUE MARTINEZ HERNANDEZ JEFE DE OFIC ADQ BIEN CONT SERV			